

por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS JA 551-2009-43055	LUISA NAVIDAD CANDO	LINARES
PS JA 551-2009-44089	IFZAL MEDÍ RAJA	JAEN
PS JA 551-2010-00261	ANA MARIA FERNANDEZ JURADO	LINARES
PS JA 551-2010-00473	FARHAT JABEEN MALIK MALIK	BAILEN
PS JA 551-2010-00649	PURIFICACION BELTRAN DURILLO	JAEN
PS JA 551-2010-02143	JOSEFA GARCIA LOPEZ	JAEN
PS JA 551-2010-02163	Mª ANGELES UYUNKAR SAMIK	JAEN
PS JA 551-2010-02815	PEDRO GAMEN TORRES	JAEN
PS JA 551-2010-04154	Mª MANUELA GARCIA PASTRANA	JODAR
PS JA 551-2010-04457	TATIANA MARTINEZ RUBIA	MARTOS
PS JA 551-2010-06575	ANA MARIA CRUCICA	TORREDELCAMPO
PS JA 551-2010-06798	ANA MARIA MATUT ANGOSTO	BAILEN
PS JA 551-2010-06866	MINU CIOCOIU	TORREDELCAMPO
PS JA 551-2010-07140	FRANCISCA FAJARDO CASTRO	LINARES
PS JA 551-2010-07530	SELMA BECHRI SALEC	MENGIBAR
PS JA 551-2010-07833	MARIA MACARENA CAMACHO CORTES	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Jaén, 25 de mayo de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 19 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación de la declaración de desamparo del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2009-00001700-1, expediente núm. 352-2009-00006367-1, relativo al menor E.S.P., al padre del mismo don José Javier Sánchez Barona, por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del/de la menor E.S.P. acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, de fecha de 26 de noviembre de 2009, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 19 de mayo de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 17 de mayo, de 2010, de la Viceconsejería de Cultura, por el que se da publicidad a la Resolución del 17 de mayo de 2010, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención para actividades de voluntariado cultural 2010.*

Dando cumplimiento al artículo 10.2 de la Orden de fecha 8 de marzo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de voluntariado cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (BOJA número 54, de 19 de marzo), esta Viceconsejería hace público el acto por el que se requiere la subsanación de las solicitudes de su competencia, que de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de fecha 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de este acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de esta Viceconsejería, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, así como en la dirección electrónica de la Consejería de Cultura [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2. de la referida Orden así como en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo para la subsanación será de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Convento de Santa Cruz en Córdoba.*

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de interés cultural, con la tipología de Monumento, el Convento de Santa Cruz en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz, en relación con los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de este anuncio se notifica el trámite de audiencia a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción, a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o son desconocidos, y que se relacionan en el Anexo al presente Anuncio.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.